



DECRETO N° 277

TEMUCO,

VISTOS: 12 FEB. 2018

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 01.02.2018 presentada por Ignacio Huenchullan Catalan Y Compañía Limitada.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 8-39
Actividad Económica	: SOCIEDAD DE PROFESIONALES
Código Actividad	: 851.211
Clasificación	: SERVICIOS
Dirección Comercial	: RINCONADA PJE. B, LOTE 3, EDIFICIO TERRANOVA
Nombre Del Contribuyente	: IGNACIO HUENCHULLAN CATALAN Y COMPAÑIA LIMITADA
Rut	: 78.848.300-7
Dirección Particular	: F <span style="float: right;">A</span>
Nombre Rep. Legal	: HUENCHULLAN CATALAN IGNACIO EDUARDO
Rut Rep. Legal	: 8.359.709-7
Fecha De Solicitud	: 01.02.2018
Otorgación N°	: 04
Fecha Otorgamiento	: 02.02.2018
Rol Avalúo	: 4103 - 10

2.- Podrán ejercer la actividad económica, en todo el territorio nacional.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

4.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

5.- Se procederá a notificar mediante carta certificada al domicilio la resolución contenida en el presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**MAURICIO REYES JIMENEZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

HAA/GRA/kja

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



**ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO**  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1451132